



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PCESTO
SEMFILIOCLAVE:
SEMO2926
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 06-octubre-2020

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ
 UBICACIÓN: SAN FRANCISCO
 COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
 CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
 GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: GASOL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

IMPORTE: \$100.20
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE 10:00:40 a 07:00:40 p
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	SI DE 10:00:40 a 07:00:40 p
SÁBADO	NO TRABAJA
DOMINGO	SI DE 10:00:40 a 07:00:40 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

COMERCIANTE TRABAJA DIARIO POR CONTINGENCIA SOLO TRABAJA LOS DIAS MENCIONADOS

PLA Alfredo Chávez

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*Beatriz Mora Martinez*

ACEPTO

TIA
DE
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Al abrirla avisar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- En frente de bodegas alcohólicas y productos de contrabando ni permiso.
- El anivariamiento o parqueo de vehículos o viviendas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.